

ESTAMPACIONES Y CAJAS DE SEGURIDAD, S. A.

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria y extraordinaria a celebrar en el domicilio social, el próximo día 17 de marzo, a las diecisiete treinta horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, al día siguiente, en segunda convocatoria, si hubiere lugar a ello, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre los siguientes órdenes del día:

Ordinaria

Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2002.

Examen y aprobación, en su caso, del informe de gestión formulado por los Administradores relativo al referido ejercicio, así como de la gestión social realizada por los mismos durante dicho periodo.

Distribución del resultado del ejercicio.

Autorización para la adquisición de acciones propias, directamente o a través de sociedades del grupo.

Se recuerda a los señores accionistas el derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.2 de la Ley.

Extraordinaria

Reducción de capital en la cuantía de 6.232,50 euros, mediante la amortización de las acciones números 22 al 42, 484 al 500 y 1.501 al 2.500.

Aumento de capital hasta la cifra de 360.024,28 euros.

Renumeración de acciones y canje de las nuevas acciones por las viejas.

Renovación del cargo de Administrador desde la publicación de la presente convocatoria y de conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá examinar, en el domicilio social, calle del Río, número 23, el informe de los Administradores relativo a la justificación de las modificaciones estatutarias, así como el texto íntegro de las mismas, pudiendo solicitar la entrega o el envío gratuito de los precedentes documentos.

Ripollet, 12 de febrero de 2003.—El Administrador, José María García Manzano.—5.521.

EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS LA HORNERA, S. A.

Doña María Francisca Granados Asensio, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Molina de Segura,

Por el presente se convoca judicialmente Junta general extraordinaria de la sociedad anónima «Explotaciones Agrícolas La Hornera, Sociedad Anónima», en autos número 599/2002, a instancia de «Intentos, Sociedad Anónima», con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de los Administradores.

Segundo.—Informe del señor Hernández Bernal, sobre el estado actual de las plantaciones de las fincas de la sociedad y futuro de las mismas.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la sociedad comprensivas del Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias y, en su caso, del informe de gestión del Órgano de Administración, y todo ello con referencia al ejercicio cerrado al día 31 de diciembre de 2001.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

La Junta se celebrará en la Notaría de Santiago Augusto Ruiz Rodríguez, sita en calle Esta-

ción, 15-2.º, de Molina de Segura, el día 17 de marzo de 2003, y hora de las diecinueve, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, siendo presidida por don Miguel Hernández Bernal.

Molina de Segura, 28 de enero de 2003.—La Juez.—El Secretario.—4.991.

FÁBRICA DE GRASAS SUPERIORES Y PRODUCTOS ESPECIALES, S. A.

Por acuerdo de la Junta general ordinaria de accionistas celebrada el pasado 28 de junio de 2002, se acordó:

a) Trasladar el domicilio social de dicha sociedad de paseo de la Castellana 140, en Madrid, a la calle Almagro 46, 7.ª planta, Madrid, modificando de este modo el artículo cuatro de los Estatutos sociales.

b) Cambiar el objeto social de la mercantil que en lo sucesivo será como sigue:

Artículo 2.—Objeto. Tendrá por objeto:

1. La adquisición, tenencia, administración y enajenación de toda clase de fincas, rústicas y urbanas, así como la constitución, reconocimiento, modificación, prórroga, extinción y consolidación de toda clase de derechos reales. Incluyendo el arrendamiento financiero o no financiero de los mismos.

2. Compraventa y arrendamiento de edificios, en su conjunto o previa división de los mismos en régimen de propiedad horizontal, en pisos, apartamentos, locales comerciales y garajes.

3. Gestiones para la ordenación de terrenos por cuenta propia o de terceros o promoviendo la reparcelación voluntaria de los mismos, la constitución de Juntas de Compensación, la redacción, tramitación, y ejecución de Planes de Ordenación, Estudio de detalle, Proyecto de Urbanización, y en general cuantas actividades estén autorizadas a la iniciativa privada por las disposiciones legales que regulen el suelo y la edificación.

4. La ejecución por cuenta propia o de terceros, directamente o mediante subcontratas, de toda clase de obras públicas o privadas, tales como construcción de edificios, bungalows, urbanizaciones, obras de infraestructura instalaciones interiores, etc.

5. Adquisición, agrupación, parcelación y venta de solares y terrenos.

6. Administración, gestión, y cualesquiera otras actividades dirigidas a realización de todo tipo de contratos de obras, servicios, y suministros tanto para particulares como para el Estado, las Corporaciones locales, y cualquier otra entidad de las recogidas tanto en el artículo 2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992 de 26 de noviembre, como en cualquier otra normativa administrativa complementaria.

7. La conservación y mantenimiento de patrimonios inmobiliarios.

8. Administración, gestión, y cualesquiera otras actividades dirigidas a la conservación y mantenimiento de patrimonios mobiliarios.

Las operaciones enumeradas podrán ser realizadas por la sociedad directamente o indirectamente mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades de objeto análogo o mediante otras formas admitidas en derecho tales como la subcontratación o comisión de servicios.

Si la Ley exigiere para el ejercicio de las actividades comprendidas en el objeto social algún título profesional, tales actividades deberán realizarse por medio de personas que ostenten la titulación requerida.

Igualmente, se publica el presente acuerdo en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil Español», a los efectos del artículo 147 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas a fin de considerarse inicio del plazo de un mes que tienen los accionistas para separarse de la sociedad.

c) Cambiar, igualmente la denominación de la sociedad por la de «Almagro Building, Sociedad

Anónima», modificando de este modo el artículo 1 de los Estatutos.

Madrid, 13 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, César Vitorica Yllera.—5.285.

FACTOR MODA, S. L.

Doña Ana Isabel Fortes Carrillo, como interesada de la certificación número 02233138, expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 11 de noviembre de 2002, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central, Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender duplicado.

Madrid, 10 de febrero de 2003.—Ana Isabel Fortes, Administradora.—4.828.

FINAIDA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el 15 de enero de 2003, aprobó por unanimidad de los asistentes, el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	18.187,43
Total Activo	18.187,43
Pasivo:	
Fondos propios	16.508,13
Acreedores a corto plazo	1.679,30
Total Pasivo	18.187,43

Lo que se comunica a los efectos oportunos señalados en la normativa mercantil.

Zaragoza, 5 de febrero de 2003.—El Liquidador, Jesús Guinda Legarre.—4.775.

GARATO INVERSIONES, SOCIEDAD DE INVERSIÓN MOBILIARIA DE CAPITAL VARIABLE, S. A.

Reducción de capital social

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de la referida sociedad, en su reunión celebrada el día 10 de febrero de 2003, con el fin de dotar a la sociedad de mayor liquidez, acordó, pero sometido a la conclusión suspensiva a la que más adelante se hace referencia, por unanimidad, modificar las cifras del capital social inicial y del capital estatutario máximo, que al día de la fecha eran, respectivamente, 2.704.560 y 27.045.600 euros, quedando en lo sucesivo fijadas de la siguiente forma:

El capital social inicial queda fijado en dos millones cuatrocientos cuatro mil cincuenta (2.404.050) euros, representado por cuatrocientas mil seiscientos setenta y cinco (400.675) acciones nominativas, de seis (6) euros de valor nominal cada una, y está íntegramente suscrito y desembolsado.

El capital estatutario máximo se establece en veinticuatro millones cuarenta mil quinientos (24.040.500) euros, representado por cuatro millones seis mil setecientos cincuenta (4.006.750) acciones nominativas de seis (6) euros de valor nominal cada una.